478

DON ANTONIO MILLAN Y MILLAN, SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LUGO,



CERTIFICO: Que en la sesion celebrada en los dias veintisiete al veintinueve del corriente con motivo del escrutinio general para la proclamacion de Diputados a Cortes Constituyentes electos por la Circunscripcion provincial de Lugo, como consecuencia de las elecciones convocadas por Decreto de treinta y uno de Julio ultimo y verificada el veinti-tres del actual, ha sido proclamado Diputado el señor Don Rafael de Vega Barrera, en virtud de haber obtenido un numero de votos comprendido en los diez primeros lugares d e la relacion de Candidatos votados, leida, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 52 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907; reuniendo tambien un total superior al veinte por ciento exigido por el articulo 11 del Decreto de 8 de Mayo ultimo, pues habiendo emitido su voto (82.833) ochenta y dos mil ochocientos treinta y tres lo han hecho a su favor (43.716) cuarenta y tres mil setecientos diez y seis, Igualmente CERTIFICO: que en el acta del referido es-

crutinio, consta que se han formulado algunas protestas y

reclamaciones.

Asi resulta de la mencionada acta que obra archivada

en esta Junta provincial del Censo.

Y en cumpliento de lo mandado en el articulo 54 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, y para su entrega al señor Diputado electo a Cortes Constituyentes, a quien se refiere, a fin de que le sirva de credencial a su presentacion en el Congreso, expido la presente certificacion que firma tambien el señor Vocal escrutador y visa el señor Presidente de la Junta, en Lugo a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno

EL VOCAL ESCRUTADOR.

Mamelha. Blanco

Ba PRESIDENTE.

CREDENCIAL DE DIPUTADO ELECTO A CORTES CONSTITUYENTES POR LA CIRCUNSCRIPCION

PROVINCIAL DE LUGO A NOMBRE DEL SEÑOR DON RAFAEL DE VEGA BARRERA.